

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 025 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).**-

Que, en fecha 07 de Enero del 2022 se firma el convenio específico para la ejecución de la obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elia y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$20.223.689,28).-

Que, durante en Mayo de 2022 se da inicio a la obra. Se abonan el anticipo financiero y el pago de dos certificados de avance obra.-

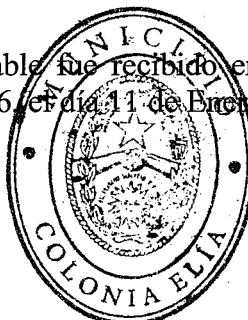
Que, en el mes de Octubre 2022 la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA. emite la factura por el tercer certificado de obra de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16), el cual se presenta en ENOHSA pero queda pendiente el cobro al cierre del ejercicio 2022.-

Que, ENOHSA deposita el 06 de Marzo de 2023 en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 2111323993, el pago de ese tercer certificado de obra.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la Calculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por el monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16) e incorporar en el Presupuesto de Gastos 2023 por el mismo importe la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red agua.-

Que, mediante la Resolución N° 1250 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)**, destinados a cubrir gastos de instalación de equipos de aires acondicionados en el salón principal del Club Atlético de Colonia Elia (CACE).-

Que, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, el día 11 de Enero de 2023.-



Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos CACE instalación aires, por el importe mencionado en el párrafo anterior.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

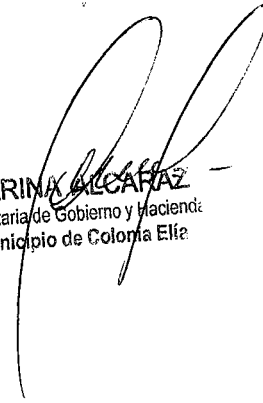
ARTÍCULO 1º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023, la partida OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16), e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red Agua.-

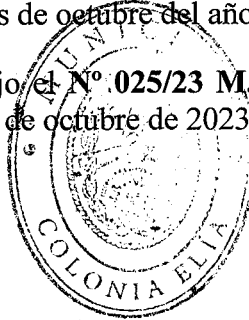
ARTÍCULO 2º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), e incrementándose por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.-

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N° 025/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de octubre de 2023.-


KARINA ALCÁZAR
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo Incorporaciones en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023.

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00)**. -

Que, en fecha 07 de Enero del 2022 se firma el convenio específico para la ejecución de la obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elia y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28).

Que, durante en Mayo de 2022 se da inicio a la obra. Se abonan el anticipo financiero y el pago de dos certificados de avance obra.

Que, en el mes de Octubre 2022 la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA emite la factura por el tercer certificado de obra de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16)**, el cual se presenta en ENOHSA pero queda pendiente el cobro al cierre del ejercicio 2022.-

Que, ENOHSA deposita el 06 de Marzo de 2023 en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 2111323993, el pago de ese tercer certificado de obra.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la Calculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por el monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16) e incorporar en el Presupuesto de Gastos 2023 por el mismo importe la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red agua.-

Que, mediante la Resolución N° 1250 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** destinados a cubrir gastos de instalación de equipos de aires acondicionados en el salón principal del Club Atlético de Colonia Elia (CACE).

Que, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, el día 11 de Enero de 2023.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos CACE instalación aires, por el importe mencionado en el párrafo anterior. -

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023, la partida OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16) e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red Agua.-

ARTICULO 2º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
30.12.23
10.10/23
Karina Alcázar
KARINA ALCÁZAR
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Elia